ACTA DE POSESIÓN DE LA SEÑORA **DIANA CRISTINA GIRALDO MARIN**, COMO ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

En el Municipio de San Roque, Antioquia, hoy dos (02) de marzo de 2026, ante mi DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA, Notario Único del Circulo de San Roque, siendo las 8:00 de la mañana, se hizo presente la señora **DIANA CRISTINA GIRALDO MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No.43.856.457, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcaldesa Encargada de este Municipio, en cumplimiento del Decreto N° 041 del 28 de febrero de 2026 suscrito por el señor Alcalde Municipal, **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO.**

En tales consecuencias el suscrito Notario tomó el juramento, previas las formalidades de Ley, por cuya gravedad juró a Dios y prometió al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes, las ordenanzas y los acuerdos municipales, según lo ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del Decreto 1950 de 1973, modificado por el Decreto 1083 del 2015, para esta posesión se anexan los documentos de requisitos mínimo de cumplimiento del manual de funciones, los certificados de Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Antecedentes Judiciales, Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, Declaración de Bienes en el formato de la Función Pública, Cédula de Ciudadanía, Libreta Militar y Certificado de Experiencia Profesional.

No siendo otro el objeto de la presente dirigencia se termina y se firma como aparece por quienes intervinieron una vez leída y aprobada en todas sus partes y ante dos testigos hábiles idóneos, esta diligencia se extiende para los fines y en los términos establecidos en el inciso 2°. Del Art 122 de la Constitución Política.

DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA
Notario

DIANA CRISTINA GIRALDO MARIN
Posesionada